



**El futuro  
es de todos**

**Fondo Colombia en Paz**  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 45 DE 2022

|                       |                |
|-----------------------|----------------|
| INTERESADO            | SERVIFORMACIÓN |
| FECHA DE PRESENTACION | 01/06/2022     |
| HORA DE PRESENTACION  | 16:03          |

### Observación 1:

*“De conformidad con el DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021, “Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”, como se establece en el Artículo 3. Sustitución del párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.*

*(...) En aras de nuestro sustento anterior y con el ánimo de apoyar la reactivación como consecuencia del Covid 19, solicitamos respetuosamente incluir como parte de los términos el que los oferentes puedan aportar el RUP de «el mejor año fiscal».”*

### Respuesta

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, no acoge la observación toda vez que:

1. El proceso de selección se estructuró de acuerdo con las normas del derecho privado, con plena observancia de los principios de la función pública y de la gestión fiscal de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del FCP.
2. La capacidad financiera habilitante se estableció como resultado del análisis correspondiente a la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades, determinando los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos de la vigencia 2021, lo anterior teniendo en cuenta las necesidades operativas del contrato, el plazo, valor, forma de pago, entre otros.
3. La acreditación de la capacidad financiera no se validará por medio del Registro Único de Proponentes -RUP. Para cumplir con los requisitos habilitantes financieros, la información financiera solicitada se establece en el capítulo 3.2. “CAPACIDAD FINANCIERA” del Análisis Preliminar.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

## CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 45 DE 2022

*Realizar la captura de coordenadas de precisión para la validación de los productos de cartografía básica de los municipios PDET priorizados.*

**OBSERVANTE: SERVINFORMACION**

**FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 2 de junio de 2022**

**HORA DE PRESENTACIÓN: 11:21 a. m.**

### Observación 1:

*Solicitamos a la entidad ampliar el número de contratos y tiempo de ejecución con los cuales se pueda demostrar la experiencia y así generar mayor apertura a la participación de varios oferentes. Por lo tanto, solicitamos se ajuste en el siguiente sentido: “La experiencia en la captura de puntos deberá ser demostrada en máximo diez (10) contratos, los cuales deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso”.*

*Así mismo solicitamos hacer la aclaración y precisión en cuanto a indicar que se requiere que los contratos deben encontrarse clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC establecidos en el pliego de condiciones. Por lo anterior, solicitamos precisar de la siguiente manera:*

*“Para el efecto, los contratos que acrediten la experiencia habilitante del proponente que consten en el RUP, deberán encontrarse clasificados en al menos uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas (hasta la clase), (...)”.*

### RESPUESTA

Con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, **SE MODIFICA** el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE, así:

Se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que consten en el RUP, cuya sumatoria o valor individual sea igual o superior **a 538 SMMLV**.

Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia habilitante deberán contener obligaciones que tengan relación con el objeto a contratar o en actividades relacionadas como:

- Experiencia en la captura de como mínimo 800 puntos **con precisión menor o igual a 1,5 metros (RMSE) o en levantamientos topográficos en donde se haya realizado la captura de mínimo 800 puntos con precisión menor o igual a 1,5 metros (RMSE).**
- Experiencia en el procesamiento de coordenadas de precisión de como mínimo tres (3) años.

La experiencia deberá ser demostrada en máximo **diez (10)** contratos, los cuales deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos **diez (10)** años anteriores al cierre del proceso. Para el efecto, los contratos que acrediten la experiencia habilitante del proponente que consten en el RUP, deberán encontrarse clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas (hasta la clase), establecidos en la siguiente tabla:

(...)

De igual forma, se aclara que tal como consta en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE, los contratos que acrediten la experiencia habilitante del proponente deben encontrarse en el RUP.

### Observación 2:

Solicitamos a la entidad que en cuanto a la Experiencia adicional a la solicitada, se asigne la totalidad de los puntos para quienes cumplan con 300 puntos y eliminar aquello que se exige que se hará de manera proporcional a la cantidad de puntos que se aporten como experiencia adicional. Por lo que sugerimos este ítem quede de la siguiente manera: APORTA CUADRO DE EXPERIENCIA CALIFICABLE.

## RESPUESTA

Se aclara que el requisito mínimo habilitante solicitado en el numeral 3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE, es en la captura de como mínimo 800 puntos.

En cuanto a la experiencia adicional del proponente, es necesario recordar que este requisito es un factor ponderable, por lo cual la entidad busca la mejor relación costo beneficio en los servicios requeridos, por lo que por las características y/o especificaciones propias de los productos, se requiere que los oferentes cuenten con la mayor experiencia en la obtención de estos productos, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad.

La entidad no considera necesario establecer rangos para asignar el puntaje adicional, debido a que los demás proponentes tendrán puntaje proporcional en forma descendente al del oferente que obtuvo el mayor puntaje, tal como se señala en el análisis preliminar.

## OBSERVANTE: CORPORACIÓN DEL AMBIENTE Y DE INGENIERÍA

FECHA DE PRESENTACIÓN: lunes, 6 de junio de 2022

HORA DE PRESENTACIÓN: 4:38 p. m.

### Observación 1:

Frente al Requisito de la Experiencia Habilitante, la cual hace referencia que el proponente debe acreditar en máximo cuatro contratos la sumatoria de 800 puntos topográficos, solicitamos que también se pueda demostrar la experiencia mediante la presentación de contratos donde conste la ejecución de levantamientos topográficos debidamente georreferenciados. Pues los levantamientos topográficos georreferenciados sobre un área corresponde a la captura de una malla de puntos topográficos sobre el terreno Natural, controlando las coordenadas (x,y z) punto a punto. Es decir, se capturan los puntos topográficos debidamente georreferenciados sobre una porción de terreno, por tal razón se solicita a la entidad permitir la presentación de certificaciones de levantamientos topográficos debidamente georreferenciados en Área.

## RESPUESTA

Con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, **SE MODIFICA** el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE, así:

Se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que consten en el RUP, cuya sumatoria o valor individual sea igual o superior **a 538 SMMLV**.

Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia habilitante deberán contener obligaciones que tengan relación con el objeto a contratar o en actividades relacionadas como:

- Experiencia en la captura de como mínimo 800 puntos **con precisión menor o igual a 1,5 metros (RMSE) o en levantamientos topográficos en donde se haya realizado la captura de mínimo 800 puntos con precisión menor o igual a 1,5 metros (RMSE).**
- Experiencia en el procesamiento de coordenadas de precisión de como mínimo tres (3) años.

La experiencia deberá ser demostrada en máximo **diez (10)** contratos, los cuales deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos **diez (10)** años anteriores al cierre del proceso. Para el efecto, los contratos

que acrediten la experiencia habilitante del proponente que consten en el RUP, deberán encontrarse clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas (hasta la clase), establecidos en la siguiente tabla:

(...)

**Observación 2:**

*Frente al modo de pago, en el cual se ha definido un anticipo del 20% y el 80% restante al finalizar la ejecución del contrato, se solicita a la entidad permitir que un 70% sea cobrado mediante la presentación de actas parciales de ejecución, previa aprobación de la supervisión del contrato donde conste que el contratista realizó labores en campo y postproceso de la información, y un 10% a la liquidación del contrato. La anterior solicitud se realiza en virtud que presupuestalmente es insostenible para el contratista mantener la ejecución del contrato sin recibir pagos parciales durante la ejecución de los trabajos. Pues los costos de viáticos, desplazamientos y transportes a las zonas objeto de intervención son demasiados costosos y solo pueden ser suministrados por las empresas de la región, Maxime cuando se deben pagar transporte multimodal. (sic)*

**RESPUESTA**

Se aclara que la forma de pago, no contempla anticipos. El primer pago, de acuerdo con el numeral 7.6, corresponde al 10% del valor del contrato, a la entrega del plan de trabajo y cronograma detallado de la ejecución de cada una de las actividades necesarias para la generación de los productos detallando la entrega de los productos por municipio, de acuerdo con las condiciones establecidas.

Por otro lado, se acepta la observación con recibos parciales, por lo que **SE MODIFICA** el numeral 7.6 FORMA DE PAGO así:

(...)

| <b>PAGOS</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primer pago  | Correspondiente al 10% del valor del contrato, a la entrega del plan de trabajo y cronograma detallado de la ejecución de cada una de las actividades necesarias para la generación de los productos detallando la entrega de los productos por municipio, de acuerdo con las condiciones establecidas. |
| Un pago      | Correspondiente a un 80% del valor del contrato, <b><u>fraccionado hasta en tres pagos proporcionados al número de puntos entregados</u></b> , una vez recibido a satisfacción por la supervisión del contrato. Cada punto deberá ser entregado con su respectiva documentación anexa.                  |
| Pago final   | El valor restante correspondiente al 10% del valor del contrato se pagará contra: 1. Entrega final de todos los productos, relacionados en el anexo técnico, una vez recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato, y 2. Informe final.                                                      |

**Observación 3:**

*Es menester señalar que con ocasión al conflicto armado por el que atraviesa la historia del país, se evidencia la fuerza que ejercen grupos ilegales al margen de la ley, por tanto se le solicita a la entidad que tenga presente la incidencia de este factor de orden social, para que se active el principio de INTERINSTITUCIONALIDAD, y se compulse oficio al ministerio de Defensa Nacional, implementación de apoyo uniformado de policía y Ejército, por las graves violaciones de Derechos Humanos en la Zona, y se pueda dar cumplimiento al artículo 2 Constitucional, entendido como los Fines del Estado, así de esta manera en acompañamiento de la población civil, el apoyo de la FFAA, la empresa privada, en representación del Estado, se lleve a feliz cumplimiento la ejecución del contrato.*

## RESPUESTA

Al respecto desde el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se realizan coordinaciones con las diferentes autoridades pertenecientes al sector defensa y que tienen injerencia sobre las zonas específicas donde se realizarán los proyectos de campo, esta actividad se lleva a cabo mediante el reporte y participación en la Instancia de Seguridad en Territorio del Ministerio de Defensa Nacional, donde convergen las diferentes entidades del Estado con la finalidad que las Fuerzas Militares y de Policía según sea el caso; estén enteradas del desarrollo de dichos trabajos, sin embargo el contratista es el responsable de las actividades que realizará su personal de campo y la implementación y cumplimiento de sus protocolos internos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Observación 4:

Según documento análisis preliminar equipo profesional, la entidad solicita:

| CANTIDAD | CARGO                              | FORMACION                                                                                                                                                                                                                                                         | EXPERIENCIA GENERAL                             | EXPERIENCIA ESPECIFICA                                                                                                                                                                         | EVALUABLE                                                                                                                      | PUNTAJE | CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | Gerente de proyecto                | Formación académica en disciplina relacionada con ciencias espaciales, ciencias exactas, ciencias de la Tierra o ciencias de información geoespacial o geomática, con posgrado en gerencia de proyectos y afines                                                  | Diez (10) años en el ejercicio de su profesión. | Cinco (5) años, en uno o varios de los siguientes roles gerente o director o gestor de proyectos, dentro de los cuales por lo menos 3 años en proyectos relacionados con geodesia o topografía | Certificación adicional a la formación académica a la mínima habilitante.                                                      | 3       | Se asignará el máximo puntaje al proponente que presente un Director de Proyecto con certificación como Profesional en Gerencia de Proyectos, tipo PMP, PRINCE2 Practitioner, CSM o equivalentes, la certificación debe ser a nivel Profesional.                                                                                                                                                   |
| 1        | Líder técnico                      | Formación académica en disciplina relacionada con ciencias espaciales, ciencias exactas, ciencias de la Tierra o ciencias de información geoespacial o geomática, con nivel mínimo de posgrado en temática en aplicaciones geomáticas, geodésicas o topográficas. | Ocho (8) años en el ejercicio de su profesión.  | Cinco (5) años en actividades relacionadas con redes geodésicas o levantamientos de puntos topográficos, dentro de los cuales por lo menos tres (3) años liderando estos proyectos             | Experiencia adicional a la mínima habilitante ((...dentro de los cuales por lo menos tres (3) años liderando estos proyectos)) | 7       | Se asignará el máximo puntaje al proponente que presente un Líder Técnico con mayor experiencia específica certificada adicional a la mínima habilitante en liderar proyectos relacionadas con redes geodésicas o levantamientos de puntos topográficos. Los demás proponentes tendrán puntaje proporcional en forma descendente al del oferente que obtuvo el mayor puntaje.                      |
| 1        | Líder de aseguramiento de calidad. | Formación académica en ciencias de información geoespacial o geomática, ciencias de la computación o informática con nivel mínimo posgrado en temática en aplicaciones geomáticas, geodésicas o topográficas.                                                     | Ocho (8) años en el ejercicio de su profesión.  | Cinco (5) años en actividades relacionadas con redes geodésicas o levantamientos de puntos topográficos, dentro de los cuales por lo menos tres (3) años liderando estos proyectos             | Experiencia adicional a la mínima habilitante ((...dos (2) años corresponden a procesos de calidad de estos proyectos))        | 10      | Se asignará el máximo puntaje al proponente que presente un Líder Técnico con mayor experiencia específica certificada adicional a la mínima habilitante en liderar procesos de calidad en proyectos de captura, cálculo y procesamiento de coordenadas determinadas por GNSS. Los demás proponentes tendrán puntaje proporcional en forma descendente al del oferente que obtuvo el mayor puntaje |

En aras de claridad y de pluralidad al proceso se solicita a la entidad establecer lo profesionales permitidos, así como la experiencia específica:

| CANTIDAD | CARGO               | FORMACION                                                                                                                                                                                                                                                                | EXPERIENCIA GENERAL                             | EXPERIENCIA ESPECIFICA                                                                                                                                                                                       | EVALUABLE                                                                                                                                                                                                                      | PUNTAJE | CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | Gerente de proyecto | Formación académica en disciplina relacionada con ciencias espaciales, ciencias exactas, ciencias de la Tierra o ciencias de información geoespacial o geomática, (ingeniería civil, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería topográfica y/o tecnólogo en topografía | Diez (10) años en el ejercicio de su profesión. | Cinco (5) años, en uno o varios de los siguientes roles gerente o director o gestor de proyectos, o profesional dentro de los cuales por lo menos 3 años en proyectos relacionados con geodesia o topografía | Certificación adicional a la formación académica a la mínima habilitante, posgrado en gerencia de proyectos y /o magister en investigación social interdisciplinaria, especialista sistemas de información geográfica o afines | 3       | Se asignará el máximo puntaje al proponente que presente un Director de Proyecto con certificación como Profesional en Gerencia de Proyectos, magister en investigación social interdisciplinaria, especialista sistemas de información geográfica o afines certificación debe ser a nivel Profesional. |

|   |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Líder técnico                      | Formación académica en disciplina relacionada con ciencias espaciales, ciencias exactas, ciencias de la Tierra o ciencias de información geoespacial o geomática, (ingeniería civil, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería topográfica y/o tecnólogo en topografía) | Ocho (8) años en el ejercicio de su profesión. | Cinco (5) años en actividades relacionadas con redes geodésicas o levantamientos topográficos, dentro de los cuales por lo menos tres (3) años liderando estos proyectos | Experiencia adicional a la mínima habilitante ((...)dentro de los cuales por lo menos tres (3) años liderando estos proyectos)) | 7  | Se asignará el máximo puntaje al proponente que presente un Líder Técnico con mayor experiencia específica certificada adicional a la mínima habilitante en liderar proyectos relacionadas con redes geodésicas o levantamientos de topográficos. Los demás proponentes tendrán puntaje proporcional en forma Descendente al del oferente que obtuvo el mayor puntaje. |
| 1 | Líder de aseguramiento de calidad. | Formación académica en disciplina relacionada con ciencias espaciales, ciencias exactas, ciencias de la Tierra o ciencias de información geoespacial o geomática, (ingeniería civil, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería topográfica y/o tecnólogo en topografía) | Ocho (8) años en el ejercicio de su profesión. | Cinco (5) años en actividades relacionadas con redes geodésicas o levantamientos topográficos, dentro de los cuales por lo menos tres (3) años liderando estos proyectos | Experiencia adicional a la mínima habilitante ((...)dos (2) años corresponda a procesos de calidad de estos proyectos))         | 10 | Se asignará el máximo puntaje al proponente que presente un Líder Técnico con mayor experiencia específica certificada adicional a la mínima habilitante en liderar procesos de calidad en proyectos de levantamiento topográfico. Los demás proponentes tendrán puntaje proporcional en forma descendente al del oferente que obtuvo el mayor puntaje                 |

## RESPUESTA

Al respecto desde el Instituto Geográfico Agustín Codazzi **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**. Se aclara que la formación académica en disciplina relacionada con ciencias espaciales, ciencias exactas, ciencias de la Tierra o ciencias de información geoespacial o geomática, contempla la geografía, geología, ingenierías catastral y geodesia, geografía y ambiental, forestal, topográfica, civil, ambiental, geológica y demás relacionados.